

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Padrón para la exacción de la tasa por alcantarillado

III.C.847

Aprobado el Padrón de contribuyentes de la tasa de alcantarillado en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento en fecha 12 de septiembre de 1986, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días para que los interesados legítimos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hormilleja, 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde Actal.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expediente 4/86 de modificación de créditos

III.C.841

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 4/1986, de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS
ALTAS**

Cap.	Denominación	Importe
1	Remuneraciones de personal	4.975.486
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.636.500
4	Transferencias corrientes	70.610.862
6	Inversiones reales	49.238.954
TOTAL ALTAS ...		135.461.802

FINANCIACION

2	Compra de bienes corrientes y de servicios	520.000
4	Transferencias corrientes	10.017.543
	Mayores ingresos Concepto 411.01	124.924.259
TOTAL FINANCIACION ...		135.461.802

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Expediente 5/86 de modificación de créditos

III.C.842

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 5/1986 de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS
ALTAS**

Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	132.000.000
TOTAL ALTAS ...		132.000.000

ESTADO DE INGRESOS

FINANCIACION

	Préstamo a convenir con la Comunidad Autónoma de La Rioja para obras viviendas Casco Antiguo	132.000.000
TOTAL FINANCIACION ...		132.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.862

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen necesarias sobre inclusión, exclusión y datos erróneos de la inscripción y calificación de los censados.

Lumbreras, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Exposición pública de diversas Ordenanzas Fiscales

III.C.864

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, ha acordado aprobar inicialmente la imposición de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Recogida domiciliaria de basuras, Prestación personal y de transportes y Contribuciones especiales, por lo que se someten al público por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del R.

D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Munilla, a 16 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.848

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 del mes en curso la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término Municipal, referida al 1º de abril de 1986, se halla expuesta al público por plazo de un mes, para su examen y reclamaciones.

Nájera, 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Expediente de permuta de fincas rústicas

III.C.849

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado admitir a trámite un expediente de permuta, a instancia de Dª Mª Cruz Pérez López.

En virtud del mismo la Sra. Pérez López, entregará al Municipio una finca de la siguiente descripción:

Rústica en el término municipal de Quel, en el pago "El Espartal", con una superficie de 36 áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 332; Sur, con la 328; Este, con la 330 y Oeste, con la 327.

Por su parte el Ayuntamiento entregará a la Sra. Pérez López una finca de la siguiente descripción:

Rústica en el pago "La Hoz", de una superficie de 9 áreas, 81 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con Luis Oñate Guillén y Oeste, Pilar Antoñanzas Calatayud.

El expediente se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales se podrán formular exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quel, 13 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.843

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, y que han de versar sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y calificación de cada censado.

Santa Eulalia Bajera, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.850

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de agosto de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.500.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.000.000
4	Transferencias corrientes	2.030.000
5	Ingresos patrimoniales	1.420.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.300.000
TOTAL INGRESOS ...		12.750.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.280.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.100.000
3	Intereses	750.000
4	Transferencias corrientes	220.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.580.000
9	Variación de pasivos financieros	820.000
TOTAL GASTOS ...		12.750.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora